

RESOLUCION	FECHA	NUMERO	REG.
	2020-03-11-15	11010	1-351

RESOLUCION N° 11010 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 82/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA MARIA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0579 de Agosto de 1990 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA MARIA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:
PRESIDENTE: FANNY ROCIO LIZARAZOS SANDOVAL
VICEPRESIDENTE: LEIDY NAVARRO SUAREZ
TESORERO: BELCY AMPARO SANTANA MANOSALVA
SECRETARIA: JOSE RAMIRO SANDOVAL RODRIGUEZ

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:
SONIA PATRICIA ESTUPIÑAN HERNANDEZ
CRISTIAN DAVID MACHUCA CUARTE
HELDA YANETH FLOREZ GRANADOS
MARINA GARDENAS MEDINA

FISCAL:
WILSON GOMEZ QUIROZ

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:
EDILIA SANTOS ANGARITA
GLADYS VELOZA GOMEZ
MARIA GLORIA ALVARADO CAICEDO

DELEGADOS:
FANNY ROCIO LIZARAZO SANDOVAL
PEDRO TOMAS POVEDACASTRO
CARMEN LEONOR SUAREZ SILVA

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2015

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

[Firma]
Provedor: Nivia Branguel

[Firma]
53 596 600
H. HERNANDEZ

[Firma]
Gobernación de Santander

[Firma]
República de Colombia

RESOLUCION	FECHA	VERSION	PAG - IDS 1
	09-11-16		



 Municipio de Malaga

RESOLUCION Nº - 11018 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 150/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA UNIVERSIDAD del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Nº. 178 otorgada por medio de Resolución 1194 de Agosto de 1993 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y el Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA UNIVERSIDAD del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, en:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

TESORERO:

SECRETARIA:

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:

OBRAS:

EDUCACION:

MEDIO AMBIENTE:

FISCAL:

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

TOMAS ANTONIO FUENTESARQUIMEDO 2.758.321

NINI JOHANA FIGUERA FLOREZ 63.395.697

ALBERTO PARRA FLOREZ 13.926.370

OLGA MILENA BAEZ ARIAS 63.398.813

JENNY PAOLA CORREA BOLIVAR 1.096.953.946

ELIDA REATIGA OJEDA 1.096.957.028

OLGA MILENA BAEZ 63.386.813

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Provincia Nueva Borganes

Presidente Junta de Acción Comunal

RESOLUCION	COPIOS APC-RG-80	FECHA: 03-11-15	Version 4	Pág- 1-do 1
------------	---------------------	-----------------	-----------	-------------

RESOLUCION No. 11019 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VISTA HERMOSA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 179 otorgada por medio de Resolución 1196 de Agosto de 1993 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VISTA HERMOSA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:
LUIS ALBERTO SUAREZ SUESCUN 13.921.716
VICEPRESIDENTE:
JAVIER ESTEBAN MORENO OVEDO 77.014.264
SECRETARIA:
CARMEN CECILIA JAIMES VALBUENA 23.561.603

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

ASCCION CUEVAS RIVERA 63.392.620
SALUD:
DIEGO ARMANDO FERNANDEZ 91.506.670
EDUCACION:
IRENE USA SERRANO 63.392.169
MEDIO AMBIENTE:
JOSE LUCAS MUÑOZ RAMOS 4.106.833
DEPORTES:
LUIS ALFONSO SANDOVAL 13.930.786

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS ANTONIO DELGADO DURAN 13.923.717
LEDY MARCELA SANCHEZ SEPULVEDA 1.096.956.052
CARLOS ARTURO HERNANDEZ 13.922.651

DELEGADOS:

LUIS ALBERTO SUAREZ SUESCUN 13.921.716
HERIBERTO GARCIA 13.926.649
FABIO RAMON JAIMES 79.119.381
JOAQUIN ARANGO NUÑEZ 91.527.384

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.
ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto Nya Blanquice

RESOLUCION	codigo: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág - 1 de 1
------------	---------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION N° 11020 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS LIBERTADORES del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Resolución 0307 de Abril de 1994 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS LIBERTADORES del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: YESCID ORLANDO CORREA 13.925.739

VICEPRESIDENTE:

ABEL SANDOVAL 13.924.956

SECRETARIA:

JULIA ISABEL PARRA 63.390.454

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

JUDY ESTHER RODRIGUEZ 52.214.802

SALUD:

YADIMIR O. GARCIA R. 13.928.646

EDUCACION:

ALCIEIRA SANDOVAL 63.390.775

MEDIO AMBIENTE:

LUIS MARTIN DIAZ 5.683.555

DEPORTES:

JULIAN ANDRES TARAZONA 13.928.655

FISCAL:

NATIVIDAD FLOREZ PENAGOS 13.920.353

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION:

JORGE ELIECER LLANES 13.921.182

LILIANA SUAREZ RODRIGUEZ 63.394.405

HERLY MARIBEL MARQUEZ 1.096.948.067

DELEGADOS:

YESCID ORLANDO CORREA 13.925.739

GERMAN ORLANDO MARQUEZ 1.096.944.618

LILIANA ROCIO RODRIGUEZ 63.396.486

EDGAR DARIO OLIVEROS 13.925.694

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

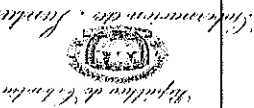
26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

*Recibido
05 de Julio de 2016*

Proyecto: NVA Bianucci



RESOLUCION	CODIGO: APLIC-REG-88	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Página: 1 de 1
------------	----------------------	-----------------	------------	----------------



RESOLUCION No. - 11380 DE
EL SECRETARIO DEL INTERIOR

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal
 En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PESCADERITO SECTOR CUEVA PINTADA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0275 otorgada por medio de Resolución 0133 de Abril de 1995 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PINTADA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: ALIX EUDOCIA ROA CASTELLANOS 63.392.701
VICEPRESIDENTE: FELIX ANTONIO SEPULVEDA 13.922.386
TESORERO: ANA LIBIA SANDOVAL 28.238.228
SECRETARIA: FANNY MAYERLI JOYA 1.096.950.844

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: OMAIRA CARVAJAL MORA 28.057.387
OBRA: ELBER JOAQUIN JOYA 1.096.952.806
EDUCACION: GERMAN YESID VILLABONA 1.096.957.665
MEDIO AMBIENTE: EVERTH CASTRO 1.098.130.789

FISCAL:

IPOLITO VILLABONA JOYA 13.922.338

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BAUDILIO VILLABONA JOYA 13.924.142
EUTIMIO JOYA 13.921.085
JULIO BECERRA 5.608.743

DELEGADOS:

ALIX EUDOCIA ROA CASTELLANOS 63.392.701
JUAN ANTONIO SANDOVAL SANDOVAL 5.682.593
CELANO QUINTERO 13.924.895
LUIS ALBERTO BERMUDEZ MELENDEZ 5.681.918

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

Myra Blanquice
 Proyecto: Myra Blanquice

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

29 JUL 2016

Edilma Trujero Tenorio
 30-9-16

RESOLUCION	cdigo: AF-RC-00-03	FECHA: 03-11-15	Version 4	Pág - 1 de 1
------------	--------------------	-----------------	-----------	--------------

RESOLUCION N° - 11 021 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MARIA AUXILIADORA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 328 otorgada por medio de Resolución 620 de Noviembre de 1995 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL MARIA AUXILIADORA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

EDWIN CALIXTO BUENO

13.930.854

VICEPRESIDENTE:

PABLO ACEROS JAIMES

13.922.678

SECRETARIA:

MAYRA JAZMIN HERNANDEZ

63.392.464

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

ANA SIXTA JAIMES

63.392.800

SALUD:

HUMBERTO LOPEZ

91.458.072

EDUCACION:

LUDWIN CELIS

1.096.948.904

MEDIO AMBIENTE:

CARLOS ARTURO JOYA

13.926.010

DEPORTES:

RAUL ALBERTO MILLAN

13.928.681

FISCAL:

FELIX EDUARDO ESTUPIÑAN

13.923.857

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUISA HERNANDA ANAYA

1.096.946.747

FLOR EDITH REYES

52.718.784

ALIX PINZON

41.624.143

DELEGADOS:

EDWIN CALIXTO BUENO

13.930.854

SIXTA TULIA MOGOLLON

63.392.334

MARIA TERESA LOZANO

63.394.688

ALFONSO LOPEZ

13.926.973

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto Myra/lanquical

W
Recibido en el Departamento de Santander el 26/07/2016
Edwin Calixto Bueno
13.930.854
26/07/2016

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-CO-09-09	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Página: 1 de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	----------------



[Signature]
13929640
Presidente

RESOLUCION No. 10968 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MEDISAUTOS del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 05-500088-20 de Julio de 1996 expedida mediante certificado de la Cámara de Comercio y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MEDISAUTOS del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:
PRESIDENTE: MARIO MORALES REY 13.929.640
VICEPRESIDENTE: RAMIRO PARRA MORALES 13.924.831
TESORERO: DIANA LORENA SUAREZ SEPULVEDA 63.986.465
SECRETARIA: DIANA ESPERANZA RAMIREZ DUARTE 1.096.951.635

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:
SALUD: MARIANA MELISA RODRIGUEZ DUARTE 63.397.544
OBRAS: JUAN GABRIEL LIZARAZO GARCIA 13.929.816
EDUCACION: OSCAR RAMIREZ DUARTE 13.930.225
MEDIO AMBIENTE: SAMUEL BONILLA 13.929.946

FISCAL: OMAR REY 13.925.289

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:
CIRO ALFONSO SANDOVAL ANGARITA 5.684.456
HUMBERTO ANAYA 5.610.472
JOSE ESTEBAN BALLESTEROS 13.924.684

DELEGADOS:
MARIA MORALES REY 13.929.640
AURELIO CAICEDO OVIDO 13.921.890
GILDAIRDO MANRIQUE BLANCO 80.363.549

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

[Signature]
26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

[Signature]
Proyecto: Myrb-Dianquice

RESOLUCION	codigo: AP-CR-98	FECHA: 03-11-16	Version: 4	Pág: 1-de 1
------------	------------------	-----------------	------------	-------------

Gobernación de Santander

Asamblea de Gobernadores

RESOLUCION No 15256 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 180/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ANDALUCIA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 05-501608-20 de 7 Enero de 1998 expedida mediante certificado de la Cámara de Comercio y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ANDA LUCIA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:
DARIO GUSTAVO SALAZAR 13.922.871
VICEPRESIDENTE:
VICTOR MANUEL ESLAVA CAMACHO 13.927.115
TESORERO:
CARMEN ALICIA CAICEDO BONILLA 63.390.115
SECRETARIA:
NURY AVILA PINZON 28.239.795

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRA
MEDIO AMBIENTE
DEPORTES
FISCAL:
TEOFILO ALBERTO ROJAS RODRIGUEZ 13.926.005
ANA ROSA BERNAL ROSAS 63.393.945
DEPORTES
JORGE GABRIEL ESPINEL 13.923.744
FISCAL:
MARTHA TERESA LIZCANO DE GUARIN 37.839.054

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GUSTAVO CORREA
NORMA ROCIO CASTELLANOS JOYA 37.720.810
TOBIAS SUAREZ PINZON
13.920.707

DELEGADOS:

DARIO GUSTAVO SALAZAR
13.922.871
JUAN CARLOS LATORRE RAMON
13.922.267
ISABEL CRISTINA CORREA TORRES
37.941.482
EDDY HELENA TORRES VASQUEZ
63.392.209

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto Myra Bránculcel
43

Edilmo Rivera Pardo
30-9-16

Handwritten notes and signatures in the top left corner.

Joanna Bautista S.
91251489 B19a
30 Julio 2016
Presidente



Secretaría de Santander

RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION- No 10970 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR AGUA BLANCA VEREDA CALICHAL del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 05-505029-20 de Agosto de 1998 expedida mediante certificado de la Cámara de Comercio y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se estableció que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR AGUA BLANCA VEREDA CALICHAL del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:	JUAN BAUTISTA S.	91.251.489
PRESIDENTE:	ALVARO MORENO	2.112.876
VICEPRESIDENTE:	OSCAR GAMBORA	91.273.780
TESORERO:	LEIDY PAOLA IBANEZ	1.005.384.981
SECRETARIA:	BLOQUE COMISION DE TRABAJO:	
SALUD:	CARMEN EMILCE JEREZ	63.395.526
OBRAS:	EDGAR HERNANDEZ TORRES	13.925.248
EDUCACION:	ANAY BE ALVARADO JAIMES	63.395.020
MEDIO AMBIENTE:	HERMES CAMACHO	13.928.441
DEPORTES:	MARTHA G. CALDERON	63.395.817
FISCAL:	JUVENAL FLOREZ CAICEDO	13.921.011
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
JUAN CARLOS LOZANO	13.925.177	
MAXIMILIANO CALDERON	5.604.169	
CESAR AUGUSTO CALDERON	13.930.126	
JUAN BAUTISTA S.	91.251.489	
BELKIS XIOMARA CALDERON	63.397.225	
CESAR DARIO TORRES	13.929.182	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Proyecto: Myra Blanquiceles
[Signature]

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

26 JUL 2016

JOAQUIN BAUTISTA S.
 91251489 Diga.
 30 Julio 2016.
 Presidente

RESOLUCION	COMUNAL	FECHA: 03-11-15	VERIFICADA	Pág. 1 de 1
------------	---------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION- No- 10970 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal
EL SECRETARIO DEL INTERIOR
 En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR AGUA BLANCA VEREDA CALICHAL del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 05-505029-20 de Agosto de 1998 expedida mediante certificado de la Cámara de Comercio y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y el Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovo cumplimiento para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR AGUA BLANCA VEREDA CALICHAL del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:
 PRESIDENTE: JOAQUIN BAUTISTA S. 91.251.489
 VICEPRESIDENTE: ALVARO MORENO 2.112.876
 TESORERO: OSCAR GAMBOA 91.273.780
 SECRETARIA: LEIDY PAOLA IBANEZ 1.005.384.981

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: CARMEN EMILCE JEREZ 63.395.626
 OBRAS: EDGAR HERNANDEZ TORRES 13.925.248
 EDUCACION: ANAYIBE ALVARADO JAIMES 63.395.020
 MEDIO AMBIENTE: HERMES CAMACHO 13.928.441
 DEPORTES: MARTHA G. CALDERON 63.395.817
 FISCAL: JUVENAL FLOREZ CAICEDO 13.921.011

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JUAN CARLOS LOZANO 13.925.177
 MAXIMILIANO CALDERON 5.684.168
 CESAR AUGUSTO CALDERON 13.930.126
 JOAQUIN BAUTISTA S. 91.251.489
 BELKIS XIMARA CALDERON 63.397.225
 CESAR DARIO TORRES 13.929.182

DELEGADOS:

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

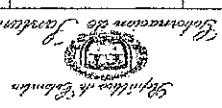
ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyecto: Nueva Dinámica
 44



**SECRETARIA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO
MALAGA**

RECIBIDO

DIA: 20 MES: DE AÑO: 2016

FIRMA: *Karen Ramirez 9:30am*



Secretaria de Asuntos

RESOLUCION	CÓDIGO AP. RG. 00	FECHA: 03-11-16	Versión: 4	Pág.: 1 de 1
------------	----------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No. 10969 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 521/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO Poveda Florez del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 05-501430-4 de Octubre de 1997 expedida mediante certificado de la Cámara de Comercio y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No. 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establecen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO Poveda Florez del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

LUIS ORLANDO ROJAS 13.927.121

PRESIDENTE:

JOVIND JAIMES MONSALVE 1.096.952.781

VICEPRESIDENTE:

BLANCA AZUCENA HERNANDEZ HERRERA 63.397.095

SECRETARIA:

MARTHA LIZZETH HERNANDEZ HERRERA 63.398.598

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

MARGARITA NOVA RIVERA 63.392.958

SALUD:

ABELARDO LOPEZ CASTELLANOS 13.923.526

EDUCACION:

YUDY CAROLINA OVIEDO FLOREZ 1.096.953.909

MEDIO AMBIENTE:

ALIX GARCIA RODRIGUEZ 63.394.852

DEPORTES:

VICTOR ROGELIO CAICEDO NIÑO 13.922.210

FISCAL:

LUIS EDUARDO PÁDILLA VALBUENA 4.098.898

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA LILIA CARDENAS JOYA 28.124.775

MYRIAM JAZMIN ORTIZ 52.341.991

DELEGADOS:

JESUS MARIA CARVAJAL CARO 13.353.351

LUIS ORLANDO ROJAS 13.927.121

HENRY MAURICIO HERNANDEZ 91.457.387

RAUL SARMIENTO BALLESTEROS 13.923.327

CAMPO ELIAS SANDOVAL JOYA 13.924.556

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: Nya Blanquicez

RESOLUCION	CODIGO: APL-190-99	FECHA: 03-11-16	Version: 4	Pág.: 1 de 1
------------	--------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No- 10971 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL PARTE ALTA EL VISO VEREDA EL BARZAL del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 05-4-501983-4 expedida mediante certificado de la Cámara de Comercio y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establecen que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL PARTE ALTA EL VISO VEREDA EL BARZAL del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

ELBA MERCHAN URIBE 63.398.504

PRESIDENTE:

VICTOR MANUEL OLEJUA 13.921.814

VICEPRESIDENTE:

MARIA ELENA ROJAS 63.393.685

SECRETARIA:

ANGELICA RIOS GRANADOS 63.397.641

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

CAROLINA CALDERON 1096.957.502

SALUD:

PEDRO HERNAN FLOREZ 13.924.316

EDUCACION:

IVAN ANDRES POVEDA 1.096.955.733

MEDIO AMBIENTE:

YULIETH NATALIA BARAJAS 1.007.732.019

FISCAL:

JULIO ERNESTO RAMIREZ 5.682.553

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DOMINGO SANCHEZ 13.926.853

SUSANA PIZA 28.075.342

CECILIA TAVERA 63.432.477

DELEGADOS:

ELBA MERCHAN URIBE 63.396.504

BASILIO ESTUPINAN 5.638.325

DORIS BECERRA 63.390.685

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: Nya Blanquec

26 JUL 2016
11:06 a.m.
31.07.2016
11:06 a.m.



RESOLUCION	CÓPIAS: AL-FRS-00	FECHA: 03-11-16	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N° 10972 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 5211990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PINOS DEL NORTE del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 05-501387-20 de Septiembre de 1997 expedida mediante certificado de la Cámara de Comercio y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002, y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PINOS DEL NORTE del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: FABIO ORTIZ LOPEZ
VICEPRESIDENTE: NESTOR JAIMES
TESORERO: MARIA ANGELICA FIALLO
SECRETARIO: FELIPE JAIMES

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: MARIA ELENA MEDINA
OBRAS: GONZALO MARTINEZ
EDUCACION: BILMA HERRERA
MEDIO AMBIENTE: MARCELA ALVARADO
DEPORTES: PABLO TOLOZA

FISCAL:

MIGUEL SIERRA

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION:

ANGELA MILENA BELTRAN
YOHANA GUTIERREZ
ORLANDO RAMIREZ
FABIO ORTIZ LOPEZ
ELKIN CARRILLO
NAVIBE BALAGUERA

DELEGADOS:

13.924.329
63.394.079
13.923.309
28.392.618
13.920.471
63.390.986
63.396.487
13.925.528
13.905.558

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blanquice

Ha sido Aprobada por el Concejo Municipal
03-08-2016

Recibi: Edy los fondos de
 C= 28 239 981 161699
 Autorizada por Silvia



RESOLUCION	códigos: APUC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág- 1-de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 10973 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 521/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA UNION del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 032 otorgada por medio de Resolución 637 de Enero de 2000 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA UNION del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

SILVIA DUARTE GARCIA
 VICTOR JULIO ZABALA AYALA
 GENNY JOHANNA BARAJAS CARDENAS
 LORENA ESPERANZA DOMINGUEZ BECERRA

SECRETARIA:

63.394.678
 5.682.462
 1.096.946.852
 63.398.102

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

CARMEN ROSA VARGAS RODRIGUEZ
 NESTOR JAVIER DELGADO BALLESTEROS
 GLADYS VARGAS
 MARTHA DUARTE

MEDIO AMBIENTE:

63.394.400
 63.343.916

FISCAL:

JUAN DARIO SUAREZ SANDOVAL
 13.926.772

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA NANCY GARCIA ABRIL
 MARIA CRISTINA CASTELLANOS
 JOSE SANTOS VARGAS

DELEGADOS:

SILVIA DUARTE GARCIA
 PABLO EMILIO ABRIL
 DESIDERIO CACERES PEÑA
 MARCELINEA GOMEZ AYALA

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Nyra Blanquicez
 47

Handwritten notes:
 20 de noviembre de 2016
 26 de octubre de 2016
 26 de julio de 2016

103

21 - JUN - 2016
Hora 3:00 PM
Residente

Recibido = SONIA MARCHAN H.

Proyecto: Nueva Búsqueda

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

29 JUN 2016

NOTIFICASE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.
anterior resolución de Dignatarios.
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la

DELEGADOS:	COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:	FISCAL:	DEPORTES:	MEDIO AMBIENTE:	EDUCACION:	ORIAS:	SALUD:	BLOQUE COMISION DE TRABAJO:	SECRETARIA:	TESORERO:	VICEPRESIDENTE:	PRESIDENTE:	BLOQUE DIRECTIVO:
SONIA MARCHAN MELENDEZ 63.39.729	BELQUI RODRIGUEZ PEREZ 23.608.639	HILDVURA TORRES DE MARQUEZ 28.298.571	HERMES JOSE ROA CASTELLANOS 13.824.824	HERMES JOSE ROA CASTELLANOS 13.824.824	VICTOR MANUEL TOSCANO ARISMENDY 19.158.984	MARCOS DAVID RODRIGUEZ DUARTE 13.636.102	DOLLY EMILGEN ORTIZ RAMIREZ 63.397.872	OSCAR MANUEL MELENDEZ V. 13.926.781	SILVIA MIENNA ALMEYDA ESCOBAR 63.395.138	NELSON JOAQUIN SEPULVEDA PERNA 13.928.180	SONIA MARCHAN MELENDEZ 63.396.729	SONIA MARCHAN MELENDEZ 63.396.729	SONIA MARCHAN MELENDEZ 63.396.729
SONIA ROCIÓ RODRIGUEZ MARTINEZ 63.503.202	EDGAR YESID RODRIGUEZ ORDUZ 13.927.808	MAYERLY PATRICIA RODRIGUEZ O. 63.397.576	MAYERLY PATRICIA RODRIGUEZ O. 63.397.576	VICTOR MANUEL TOSCANO ARISMENDY 19.158.984	MARCOS DAVID RODRIGUEZ DUARTE 13.636.102	MARCOS DAVID RODRIGUEZ DUARTE 13.636.102	DOLLY EMILGEN ORTIZ RAMIREZ 63.397.872	OSCAR MANUEL MELENDEZ V. 13.926.781	SILVIA MIENNA ALMEYDA ESCOBAR 63.395.138	NELSON JOAQUIN SEPULVEDA PERNA 13.928.180	SONIA MARCHAN MELENDEZ 63.396.729	SONIA MARCHAN MELENDEZ 63.396.729	SONIA MARCHAN MELENDEZ 63.396.729
ANA CLEOTILDE FUENTES OVIEDO 28.392.860	YUDY MARCELA BALAGUERA 1.096.948.610												

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESMERALDA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

RESUELVE:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESMERALDA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 05-500191-20 del 13 de Noviembre de 1986, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002, y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2008, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

RESOLUCION No DE - 09361

RESOLUCION	COMUNAL	FECHA: 06-11-16	VALORES	PAGE: 1-081
------------	---------	-----------------	---------	-------------

Secretaría del Interior



Secretaría del Interior

leelb.r.c

RESOLUCION	Código	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Página: 1 de 1
------------	--------	-----------------	------------	----------------

RESOLUCION No 10974 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN SEBASTIAN del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 057 otorgada por medio de Resolución 11906 de Julio de 2000 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN SEBASTIAN del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

- BLOQUE DIRECTIVO:**
 PRESIDENTE: MARTHA LILIANA GOMEZ BERMUDEZ
 VICEPRESIDENTE: LUIS HONORIO RIAÑO CARVAJAL
 TESORERO: FABIO MANUEL CASAS SEPULVEDA
 SECRETARIA: LEIDY YAMILLE BAEZ GARCIA
- BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**
 SALUD: FLOR DEL CARMEN QUINTERO
 OBRAS: JOSEGRATIANO MUNIVAR CELY
 EDUCACION: LUIS MARTINEZ BENCARDINO
 MEDIO AMBIENTE: GERMAN ALFONSO NIÑO
 DEPORTES: GABRIEL SUAREZ GONZALEZ
- FISCAL:**
 LUIS MANUEL LEAL

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:
 CESAR MAURICIO FUENTES
 CARMEN MITHIGELLY ANGARITA VARGAS
 LILIAN ESENVIA RIAÑO CARVAJAL

DELEGADOS:
 MARTHA LILIANA GOMEZ BERMUDEZ
 LUZ ROJAS ROJAS
 BEATRIZ DUARTE

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

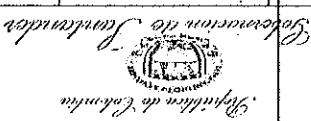
ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

26 JUL 2016

28.054.446
 05-08-2016
 Proyect: Nya Pidinquisel
 3.571 por



RESOLUCION	Código: APJG-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág. - 1 de 1
------------	--------------------	-----------------	------------	---------------

República de Colombia
 Gobernación de Santander

RESOLUCION - Nº - 10975 DE
DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO URBANIZACION EL PARAISO del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Nº 224 otorgada por medio de Resolución 11098 de Agosto de 2006 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL PARAISO del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:
 PRESIDENTE: ARTURO SUAREZ PEREZ 13.924.375
 VICEPRESIDENTE: HECTOR HERMAN RODRIGUEZ LOPEZ 5.747.681
 TESORERO: OLGA LUCIA SOLANO 63.395.791
 SECRETARIA: MYRIAM DOMINGUEZ MELENDEZ 63.392.017

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:
 SALUD: GUILLERMO RAVELO 13.922.907
 OBRAS: GERMAN GARCIA 13.927.773
 EDUCACION: GUILLERMO SEPULVEDA 63.394.115
 MEDIO AMBIENTE: NUBIA PARRA M. 13.929.486
 DEPORTES: OMAR A. BAEZ 63.397.563
 SOLIDARIDAD: MARTHA MCGOLLON 91.225.739

FISCAL: JESUS MARTIN ARIAS FLOREZ 46.366.329

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:
 MARIA SORCELINA SALAZAR 35.508.648
 BETTY SANDOVAL DAZA 46.366.329
 MARLY JOHANA NOVA 1.096.951.123

DELEGADOS:
 ARTURO SUAREZ PEREZ 13.924.375
 CARLOS EDUARDO VALBUENA 13.925.588
 DORIS HERNANDEZ 63.397.089
 ANDRES VIVAS 79.361.838

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

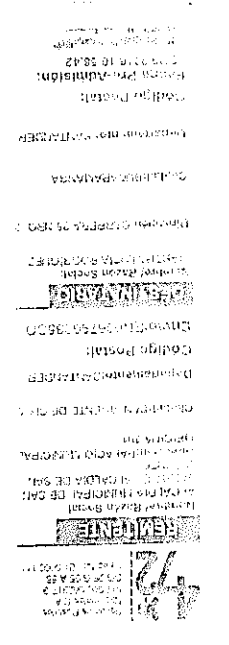
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyecto: Nya, Maniquet

RECIBIDA
 JUN 31 - 08-16
 M: 25 44

26 JUL 2016



RECEIVED
SECRETARIA DE EDUCACION
BOGOTA - COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION
BOGOTA - COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION
BOGOTA - COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION
BOGOTA - COLOMBIA

RESOLUCION	CODIGO	FECHA: 03-11-15	Version 4	Pág. 1 de 1
------------	--------	-----------------	-----------	-------------

RESOLUCION No - 10978 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA PRADOS DEL NORTE SEGUNDA ETAPA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 302 otorgada mediante Resolución 14270 del 12 Diciembre de 2007 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y Buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA PRADOS DEL NORTE SEGUNDA ETAPA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: MARY DAVILA CARDENAS

VICEPRESIDENTE: PEDRO JESUS REY VELANDIA

TESORERO: DIANA MARCELA ACEROS CASTRO

SECRETARIA: MARIA EDDY CACERES GARCIA

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: CARMEN A. CASTRO

OBRA: OVIDIO ROA

EDUCACION: KAREN SMITH ROA

MEDIO AMBIENTE: ZORAIDA MENDOZA

FISCAL:

MARCO ANTONIO ACEROS JAIMES

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ISABEL LOPEZ

CELIA MARIA JAIMIE

BLANCA ELSY RUIZ

MARY DAVILA CARDENAS

NUMEL DELGADO

JOSE ARTURO CACERES

DELEGADOS:

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto N° 1194 Blanquicet

Recibí
05 de Julio de 2016
2016

RESOLUCION	Código APLICADO	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1- de 1
------------	-----------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No. 10977 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL PRADOS DEL NORTE del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 336 otorgada por medio de Resolución 12979 del 28 de Octubre de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No. 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL PRADOS DEL NORTE del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

TESORERO:

SECRETARIA:

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:

OBRA:

EDUCACION:

MEDIO AMBIENTE:

DEPORTES:

FISCAL:

LEONEL TUTIRA DIAZ

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION:

Genny Patricia Celis

Jeronimo Suarez

Marlenny Celis

DELEGADOS:

OVIDO DURAN VILLAMIL

KAREN LORENA CELIS

Cesar Orlando Rojas

HUGO ARMANDO SEPULVEDA

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

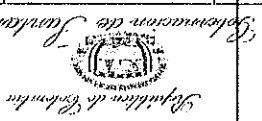
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Recibido en el Departamento de Santander
26 JUL 2016

Proyecto: Myra Blanquicet
51



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-00	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1-de 1
------------	---------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 06831 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL TAJAMAR 2ª ETAPA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 430 de 11 de Junio de 2010, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL TAJAMAR 2ª ETAPA del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

EDDY SUAREZ NIÑO
WALTER BUELVAS
RUBIELA MARINO SOLER
MARLENY TORRES ORDUZ

PRESIDENTE:

CELINA HERRERA
CARLOS BASTO CELIS
CAROLINA SEPULVEDA
JUAN DE LA CRUZ CAMARGO

SALUD:

OBRAS:

EDUCACION:

MEDIO AMBIENTE:

MARIA PAULINA OLEJUA LOZANO
ALICIA ANTOLINEZ M.
ISABEL ORTIZ J.
CRISTINA CASTELLANOS

FISCAL:

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION:

EDDY SUAREZ NIÑO
ADRIANA MARIA ZABALA
ELBA PENARANDA SUAREZ

DELEGADOS:

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Nyra Blanquicez

Edwar P. Infantecho
Mayo 31/2016



Gobernación de Santander



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.-1-de 1
------------	---------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 06832 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL BOSQUE del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 090 del 16 de Diciembre de 1982, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Gobierno Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL BOSQUE del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: SILVIA JULIANA BELTRAN ARENALES
VICEPRESIDENTE: VICTOR HUGO JOYA HERRERA
TESORERO
SECRETARIO: NIDIA XOMARA CASTANEDA GOMEZ

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: ORLANDO ORTIZ LOPEZ
OBRAS: ALVARO ORTIZ VILLABONA
EDUCACION: NELLY CAICEDO BONILLA
MEDIO AMBIENTE: ARTURO MESA MESA
DEPORTES: EDIBIANA BAEZ GUTIERREZ

FISCAL:

FISCAL: CRISTIAN MAURICIO BAUTISTA PINZON
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION: MARTHA CECILIA GOMEZ GONZALEZ, DORA HERMELINA TORRES HERNANDEZ, LUIS EMIRO ALVARADO MENDOZA

DELEGADOS:

DELEGADOS: SILVIA JULIANA BELTRAN ARENALES, GUSTAVO ADOLFO CAMPEROS T, MARY LUZ HERNANDEZ CALDERON
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

20 MAY 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blanquicet

Edwin Cristóbal Mayo 31/ 2016

RESOLUCION	CÓDIGO: AF-3C-RS-03	FECHA: 03-14-15	Versión: 1	Pág: 1 de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 10976 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890/2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS VEGAS del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 478 otorgada por medio de Resolución 013061 de Agosto 24 de 2012 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establecieron los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS VEGAS del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: LEYD BALAGUERA
VICEPRESIDENTE: HENRY ZABALA
TESORERO: EMPERATRIZ ACEROS
SECRETARIA: LAURA MARTINEZ

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: MERY NIÑO R.
OBRAS: GILBERTO TOLOZA
MEDIO AMBIENTE: ROGERIO JAIMES
DEPORTES: ELICBO ALVAREZ

FISCAL:

HECTOR BONILLA

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

VICTORINO ZABALA
GLORIA SANCHEZ
WILSON HERRERA

DELEGADOS:

LEYD BALAGUERA
DIANA SIRLEY LOPEZ
LEIDY CATERINE SANCHEZ
BELCY YAMILLE HERRERA

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: N° 10976
50

Recibido
Diana Sirley Lopez
31-07-2016



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág 1 de 1
------------	---------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION N° - 16115 DE

Por la cual se Reconoce Persona Jurídica, se Inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 2350/2003, 890 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1 Que según Acta de constitución la Junta de Acción Comunal del BARRIO VILLA REAL DEL SUR, del municipio de MALAGA, en Asamblea General de Afiliados celebrada el día 3 de Abril de 2016, se reunieron con el fin de constituir este Organismo Comunal, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 743 del 6 de Junio de 2002 y su Decreto reglamentario 2350 del 20 de Agosto de 2003.

2 Que el señor CIRO ANTONIO ROSALES, identificado con cédula N° 13.922.832, en su calidad de Presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA REAL DEL SUR del municipio de MALAGA, envía toda la documentación requerida para el reconocimiento de la Persona Jurídica; Inscripción de Estatutos y Dignatarios.

3 Que revisada la documentación del organismo comunal mencionado, se establece que cumplen los requisitos y las exigencias legales.

4 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 de 2002, la Secretaría de Gobierno Departamental de Santander

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Persona Jurídica N° 636 a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA REAL DEL SUR del municipio de MALAGA, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribense los dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo estatutario del 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 así:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: CIRO ANTONIO ROSALES

VICEPRESIDENTE: MARIA TERESA GUALDRON

TESORERO: NORMA CONSTANZA SERRANO

SECRETARIA: MARIA MATILDE MARTINEZ O.

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: NANCY LOZANO HERNANDEZ

OBRA: NILSON BAEZ DUARTE

EDUCACION: MARIA ADELAIDA AFRICANO

MEDIO AMBIENTE: ISAURA GARCIA LOPEZ

FISCAL:

FRANCISCO TARAZONA

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION:

ANA EDITH CASTAÑEDA

WILMER GOMEZ FIGUEROA

JOSE LUIS FIGUEROA

CIRO ANTONIO ROSALES

YURANI ANGELICA BAYONA

NELVY LUZ ORTEGA R.

DELEGADOS:

1.099.894.328

1.096.954.384

13.930.682

13.922.832

37.579.605

1.103.104.176

ARTICULO TERCERO: Inscribir los estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA REAL DEL SUR del municipio de MALAGA, los cuales fueron aprobados en Asamblea General de Afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blanquicez

57

[Signature]

Recibí: Silvio Blanchard / fecha: 10-07-2016 10:00am

23 SEP 2016

[Handwritten note]

RESOLUCION	Código: AP-CR-03	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág 1 de 1
------------	------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION No. 15913 DE

Por la cual se Reconoce Persona Jurídica, se Inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que según Acta de constitución la Junta de Acción Comunal del BARRIO EL LIMONAL, del municipio de MALAGA, se reunieron los miembros en Asamblea General de Afiliados, la cual fue celebrada el día 8 de Mayo de 2016, con el fin de constituir este Organismo Comunal, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 743 del 6 de Junio de 2002 y su Decreto reglamentario 2350 del 20 de Agosto de 2003.
- 2 Que la señora MARIA DEL PILAR TORRES CARMONA, identificada con cédula No. 23.561.550, en su calidad de afiliada y quien integro el Tribunal de Garantías de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL LIMONAL, del municipio de MALAGA, envia toda la documentación requerida para el reconocimiento de la Persona Jurídica; inscripción de Estatutos y Dignatarios.
- 3 Que revisada la documentación del organismo comunal mencionado, se establece que cumplen los requisitos y las exigencias legales.
- 4 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Persona Jurídica No. 637 a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL LIMONAL del municipio de MALAGA, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo estatutario del 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, así:

BLOQUE DIRECTIVO:	EDILMA RIVERA PENA	63.393.789
PRESIDENTE:	EDILMA RIVERA PENA	63.393.789
VICEPRESIDENTE:	GABRIEL DE JESUS UMAÑA R.	9.532.544
TESORERO	ROSMIRA SEPULVEDA	28.056.680
SECRETARIA:	LINA MARIA JAIMES RIOS	63.394.845
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:	LENNY TATIANA REY VELASCO	1.099.366.022
OBRAS	ANGEL ANTONINES	5.613.999
EDUCACION	YENNY MARCELA GELVES	63.397.111
MEDIO AMBIENTE	MARIA ANGELICA CASTRO	1.096.956.799
DEPORTES	EIVER DARIO CASTELLANOS	1.007.732.007
FISCAL:	NELSON FUENTES O.	5.750.162
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:	TEOFILO AYALA	91.454.657
	YANIRA GOMEZ CALDERON	63.396.393
	JOSUE O. JOYA ARENALES	13.927.789
DELEGADOS:	EDILMA RIVERA PENA	63.393.789
	MARTHA SUAREZ	63.513.071
	JORGE MAURICIO ESTEBAN	13.930.645
	ANDREA AYALA	1.096.951.804

ARTICULO TERCERO: Inscribir los estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LIMONAL, del municipio de MALAGA, los cuales fueron aprobados en Asamblea General de Afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blanquicest

58

21 SEP 2016

*Edilma Rivera Pena
no tiene no
contesto / 10
30-9-16*

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15915 DE
EL SECRETARIO DEL INTERIOR
 Por la cual se renuevan Dignatarios de una ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0813 del 15 de Noviembre de 1989 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 del 20 de Agosto de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020.

2. Que revisada el Acta de Asamblea General de Juntas de Acción Comunal, realizada el 31 de Julio de 2016, y demás documentación, se tiene en cuenta que cumple con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como Dignatarios de la ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS, del municipio de MALAGA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: NELSON JAVIER FLOREZ FLOREZ
 VICEPRESIDENTE: AGUSTIN RODRIGUEZ RUIZ
 TESORERO: RUPESINDO BECERRA SUAREZ
 SECRETARIA: LUZ ADRIANA MENDEZ MORA

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD: AURA MARIA GOMEZ RINCON
 OBRAS: FELIX EDUARDO CARVAJAL ORTIZ
 EDUCACION: MARTHA LILIANA GOMEZ BERMUDEZ
 MEDIO AMBIENTE: MARIA STELLA SANDOVAL RINCON
 DEPORTES: ESPERANZA OVIEDO MARTINEZ
 DERECHOS HUMANOS: PEDRO TOMAS POVEDA CASTRO
 ASUNTOS FEMENINOS: DIANA MAYRRLY ANGARITA

FISCAL:

INA LUCIA CACERES GONZALEZ

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FABIO ORTIZ LOPEZ
 FANNY ROCIO LIZARAZO SANDOVAL
 JOSE TOBIAS VILLAMIZAR

DELEGADOS:

NELSON JAVIER FLOREZ FLOREZ
 DORISMELBA BECERRA CASTELLANOS
 MIGUEL ANGEL LIZCANO LIZARAZO
 SONIA MERCHAN MELENDEZ
 SILVIA JULIANA BELTRAN ARENALES

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

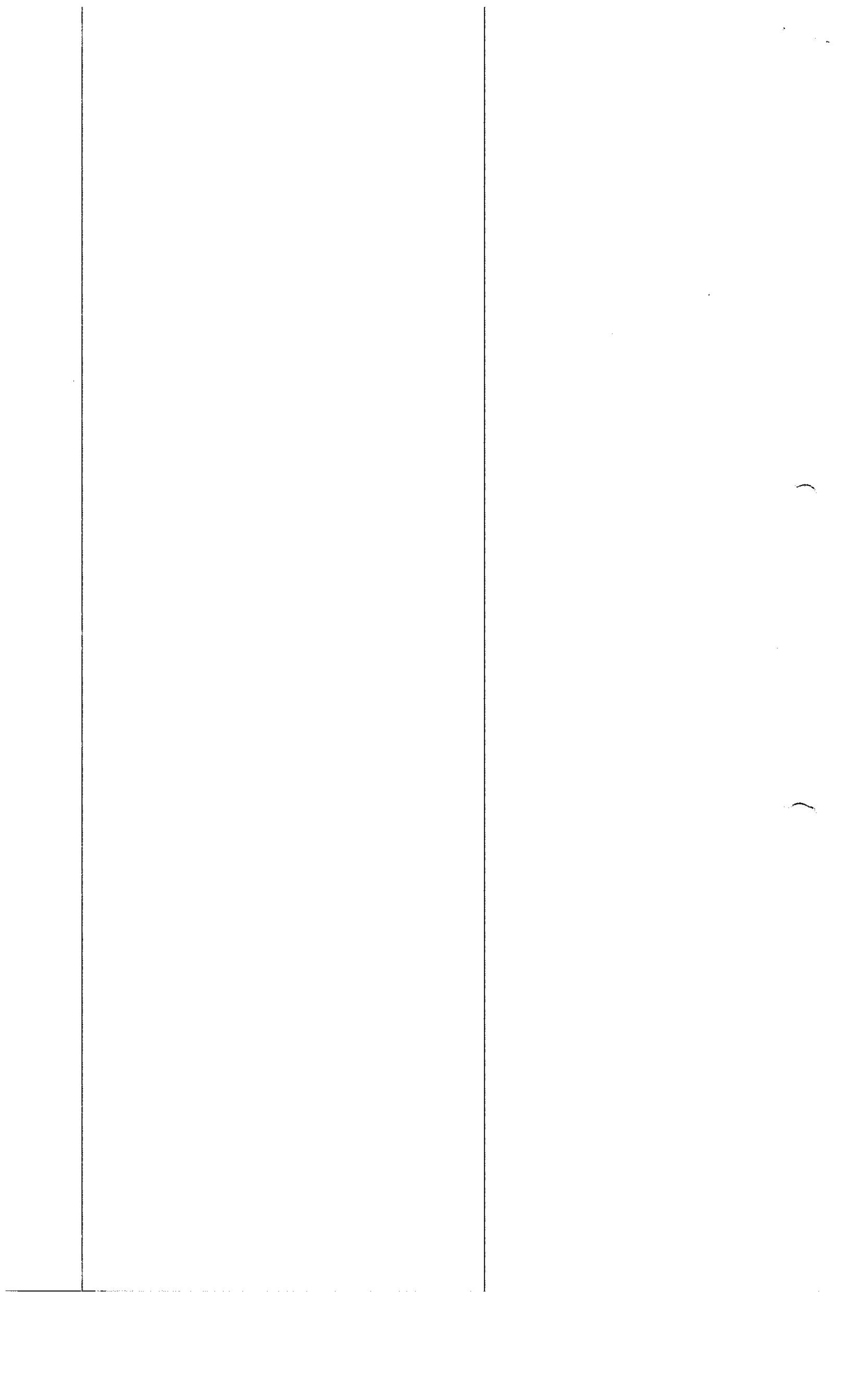
21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blanquicet

Edilma Kucera Pino
 30-9-16



RESOLUCION	CODIGO: AF-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PAG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 13442 DE
EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/97 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POTRERO GRANDE, del municipio de MOLA GAVITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 021 del 30 de Enero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POTRERO GRANDE, del municipio de MOLA GAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:
 PRESIDENTE: JOSE DANIEL SANCHEZ
 VICEPRESIDENTE: ARTURO NIÑO PITA
 TESORERO: JUAN ALBERTO PADILLA
 SECRETARIA: MARTHA CECILIA PINTO

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

NORBERTO CHAPARRO

INOCENSIO CAMACHO

1.096.956.839

EDUCACION:
 MARIA MERCEDES ORTIZ

13.925.148

EUDORO SANCHEZ

28.238.770

FISCAL:

CRISTOBAL ORTIZ

1.096.949.455

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CONCEPCION GOMEZ

39.746.271

MARINA SANTANDER

28.259.215

NELLY ROCIO ORTIZ

63.397.303

JOSE DANIEL SANCHEZ

13.923.458

ANTONIO MARIA DIAZ

5.683.178

ROSADIELA NIÑO

63.394.485

DELEGADOS:

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.
 ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Ley 743/2002

[Firma]

26 AGO 2016

06-09-16

German David Acosta Borge

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Santander



18



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-16	VERSION: 4	PAG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 15907 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 5211990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA del municipio de MOLAAGAVITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 203 del 26 de Noviembre de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, manifiestan el tribunal de garantías que no se conforme el Quórum decisorio, teniendo que acudir al Quórum supletorio consagrado en artículo 29 Literal c de la Ley 743 de 2002: " si no se conforma el quórum decisorio, el día señalado en la convocatoria, el órgano deberá reunirse por derecho propio dentro de los quince (15) días siguientes, y el quórum decisorio, solo se conformar con no menos del 20% de sus miembros."

3. Que revisadas el Acta N° 02 del 15 de Mayo de 2016 y demás documentos adjuntos se establece que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley.

4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA del municipio de MOLAAGAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: GERMAN DAVID ARCHILA BARAJAS 13.927.620
VICEPRESIDENTE: ALVARO LEON RAMIREZ 5.692.181
TESORERO: MARIA LOURDES DIAZ DE LEON 28.132.349
SECRETARIA: MERCEDELMA HIGUERA ACEROS 28.259.415

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: CARLOS HUMBERTO BARAJAS 5.692.307
OBRAS: VLADIMIR CASTRO PABON 91.351.625
EDUCACION: SANDRA MILENA PINTO MELENDEZ 28.259.310
MEDIO AMBIENTE: LAURA FERNANDA HERNANDEZ 980913-66797
DEPORTES: MARIA FERNANDA Z CARDENAS C. 1.005.475.203

FISCAL:

PABLO JOSE HERNANDEZ MENCO 1.052.947.916

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OCÉCAR ORLANDO JAIMES ALMEIDA 1.052.947.916
ROSA ADELAI DA LEON ANAYA 1.096.946.805
WENDY YORELY NIÑO VELANDIA 1.057.046.941

DELEGADOS

GERMAN DAVID ARCHILA B 13.927.620
LUZ MIRIAM LEAL BARAJAS 28.259.304
JESUS MARIA RAMIREZ SOTO 5.692.238

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blanquicel

Victe ALFONSO CAMACHO C.
C.C. 1096952-665
12 - OCT - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 13441 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POTRERO DE RODRIGUEZ, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 054 del 24 de Marzo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No. 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POTRERO DE RODRIGUEZ, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

- BLOQUE DIRECTIVO:**
 PRESIDENTE: CARLOS JULIO DIAZ S. 13.925.907
 VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS OVIEDO 5.692.062
 TESORERO: MIRYAN STELLA ORTIZ 63.397.328
 SECRETARIA: MARISELA NIÑO A. 28.258.630
- BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**
 SALUD: MARTHA RINCON 63.395.161
 OBRAS: LUIS FRANCISCO RINCON 5.691.005
 EDUCACION: AZUCENA RODRIGUEZ 63.393.504
 MEDIO AMBIENTE: JULIO CAMACHO 2.128.704
 DEPORTES: ROSEMR ALBERTO HERRERA 13.928.248
- FISCAL:**
 ARAMINTA CAMACHO 63.393.478

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

- FLORENTINO JAIMES 13.920.137
 GONZALO JAIMES N. 1.098.695.674
 ALIRIO RINCON PINEDA 2.128.797
 CARLOS JULIO DIAZ S. 13.925.907
 NOHENY CARVAJAL 28.258.125
 EDILIA MARCELA RINCON 63.397.709
 DEXY CAMACHO R. 28.258.726

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blanquicet
 5

06-09-2016

German David Acuña Baryon

26 AGO 2016

RESOLUCION	CODIGO: AP-C-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PAG. 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15908 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2850/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HIGUERONES del municipio de MOLAGAVITA, con Personería Jurídica No. 017 del 01 de Febrero de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No. 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HIGUERONES del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: VICTOR ALFONSO CAMACHO CAMACHO 1.096.952.665
VICEPRESIDENTE: OSCAR JAVIER DIAZ 5.692.066
TESORERO: RAFAEL HERNANDEZ MENDEZ 13.929.888
SECRETARIA: CLAUDIA PATRICA ALMEIDA LEAL 1.101.520.347

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD: JUAN DE JESUS CALDERON 5.691.592
OBRAS: ISAIAS CAMACHO GUALDRON 5.691.297
DEPORTES: LUIS MARIA HERNANDEZ 5.692.339
CULTURA: SAUL RAMIREZ BOMEZ 5.692.297

FISCAL:

GLENIS AMPARO SERRANO 37.618.349

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MYRIAM CAMACHO FORERO: 63.397.557
JOSEFINA ACUNA: 63.396.005
VICTOR ALFONSO CASTRO: 1.096.952.665

DELEGADOS:

VICTOR ALFONSO CAMACHO CAMACHO: 1.096.952.665
CRISTOBAL CASTRO: 5.692.374
GLADYS RANGEL SERRANO: 28.258.715

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blancos

VICTOR ALFONSO CAMACHO CAMACHO
 CC: 1.096.952.665
 12 OCTUBRE - 2016

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO DE 10423
 Por la cual se otorga la Renovación Extemporánea a una Junta de Acción Comunal para elegir dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, 890 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta de Acción comunal **LAGUNA DE OCHOAS**, del municipio de MOLAGAVITA, con Personería Jurídica N° 103 de Junio 18 de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 y el 30 de Junio de 2020.

2. Que en oficio recibido en esta dependencia y que contiene varias firmas de afiliados a la organización comunal, solicitan se les otorgue la Renovación Extemporánea a la Junta de Acción Comunal Laguna de Ochoas, argumentando que por insistencia de los afiliados no se pudo realizar el proceso electoral.

3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior se accederá a la petición solicitada, para que esa Junta de Acción Comunal pueda cumplir con el proceso de elección de Dignatarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la **Renovación Extemporánea a la Junta de Acción Comunal LAGUNA DE OCHOAS**, del municipio de **MOLAGAVITA**, Departamento de Santander, con base en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de 2 MESES contados a partir de la notificación de la presente resolución, a fin de que realicen la elección de dignatarios de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 32 de la Ley 743 de 2002.

PARAGRAFO: En el evento en que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Art. 32 parágrafo uno de la Ley 743 de 2002.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Nyrá Blanquicel

Jose Alfredo Ramirez
 2016.7.29.2016

06-09-2016
German David Huelga Borge

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: N° 11
11
11

26 AGO 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Departamento.
ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:	
MARTHA PATRICIA PADILLA RINCON	1.101.520.628
MARIA LUCILA VARELO BASTO	28.258.458
ALBA MARIA MORENO SOTO	28.258.704
DELEGADOS:	
GABRIEL SOTO RAMIREZ	5.691.905
LUIS ALBERTO DUARTE	5.691.504
RAFAEL SOTO MUÑOZ	5.591.507
JOSE DAVID RINCON RAMIREZ	1.101.520.015
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:	
MARGARITA CARVAJAL MORENO	1.096.193.256
ALEXANDRA ORTIZ RAMIREZ	63.451.564
ASTRID YELISA SIERRA	1.101.596.403
FLOR ALBA PADILLA RINCON	28.258.939
EDWIN BARRERA ANAYA	1.101.520.495
FISCAL	
JOSE VICENTE DUARTE SOTO	13.926.484
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:	
MARTHA CELINA RODRIGUEZ SOTO	1.101.520.229
LUIS ANGEL RAMIREZ JAIMES	2.128.586
ELCY MILENA MORENO PADILLA	63.552.340
BLOQUE DIRECTIVO:	
GABRIEL SOTO RAMIREZ	5.691.905
PRESIDENTE:	
MARTHA CELINA RODRIGUEZ SOTO	1.101.520.229
VICEPRESIDENTE:	
LUIS ANGEL RAMIREZ JAIMES	2.128.586
TESORERO:	
ELCY MILENA MORENO PADILLA	63.552.340
SECRETARIA:	
MARGARITA CARVAJAL MORENO	1.096.193.256
SALUD:	
ALEXANDRA ORTIZ RAMIREZ	63.451.564
EDUCACION	
ASTRID YELISA SIERRA	1.101.596.403
MEDIO AMBIENTE	
FLOR ALBA PADILLA RINCON	28.258.939
DEPORTES	
EDWIN BARRERA ANAYA	1.101.520.495

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE PURNIO, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

RESUELVE:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE PURNIO, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 031 del 2 de Marzo de 1966, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

RESOLUCION No DE

13443

RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PAG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

Gobernación de Santander



Gobernación de Colombia

✓

Tsidro Aselas
 septiembre 16 de 2016
 CC 5691168

Proyecto: Nueva Municipalidad
 13

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a
 02 SEP 2016

Departamento:
 ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del anterior resolución de dignatarios.

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION	
DELEGADOS:	ELADIO ALFONSO PRADA ARCHILA PEDRO MARIA ARCHILA CASTELLANOS ANA JUDITH ANAYA BECERRA 5.691.919 13.846.751 63.394.186
COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION	LUIS MARTIN GOMEZ ANAYA MARIA LUZ ESMITH ANAYA BECERRA ANA DE DIOS PINTO CAMPOS 91.463.424 28.259.078 28.258.289
FISCAL	CARMEN MARINA HERNANDEZ GRIMALDOS 63.396.741
DEPORTES	WILLIAM ENOC MEDINA BECERRA 91.346.425
MEDIO AMBIENTE	SANDRA MILENA ANAYA GOMEZ 1.101.520.032
EDUCACION	ZONIA PATRICIA ROJAS BECERRA 28.259.342
OBRAS:	JORGE ENRIQUE BARAJAS PINTO 5.691.724
SALUD:	KAROL ANGELO ARCHILA PRADA 1.095.804.888
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:	
SECRETARIA:	MARIA CLEMENTINA GONZALEZ LEON 28.259.316
TESORERO:	MIGUEL CUSTODIO ARCHILA R. 17.581.881
VICEPRESIDENTE:	ELVA LILIANA LEON RAMIREZ 28.259.234
PRESIDENTE:	ELADIO ALFONSO PRADA ARCHILA 5.691.919

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PANTANO GRANDE, del municipio de MOLA GAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

RESUELVE:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PANTANO GRANDE, del municipio de MOLA GAVITA, Departamento de Santander con Personería jurídica dada por la Resolución N° 151 del 15 de Julio de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y
EL SECRETARIO DEL INTERIOR

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

RESOLUCION N° 14078 DE

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	---------------------	-----------------	------------	-------------

Gobernación de Santander



República de Colombia

V3

RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FSOIA-03-11-15	VERSION: 4	PAG. 1 DE 1
------------	--------------------	----------------	------------	-------------

Gobernación de Santander



República de Colombia

16

RESOLUCION No. 14077 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESMERALDA VEREDA EL CANEY, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No 003924 del 28 de Noviembre de 1977, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESMERALDA VEREDA EL CANEY, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

IRMA ARGUELLO PRESIDENTE:

LUIS RAMON BARAJAS VICEPRESIDENTE:

JUAN DE LA CRUZ GUEVARA TESORERO:

NELLY PAOLA FIGUEROA SECRETARIA:

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

PEDRO IGNACIO GRIMALDOS SALUD:

WILMER FERNY OVIEDO OBRAS:

ENDER IVAN OVIEDO ALMEYDA EDUCACION:

JURLEY ASTRID OVIEDO A. MEDIO AMBIENTE:

JOSE ANTONIO SANCHEZ DEPORTES:

RAMIRO ARGUELLO BASTOS FISCAL:

VICTOR ELADIO GRIMALDOS COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SEDULO GUEVARA QUINTERO VICTOR ELADIO GRIMALDOS:

ROSA MARIA GUARIN SEDULO GUEVARA QUINTERO:

IRMA ARGUELLO DELEGADOS:

FELIX MARTIN RAMIREZ DELEGADOS:

63.395.272

1.101.520.320

5.691.385

1.102.359.229

1.1005.475.145

1.101.520.342

5.692.243

5.691.197

63.395.272

28.258.508

2.172.610

5.692.388

1.101.520.320

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

8 2 SEP 2016

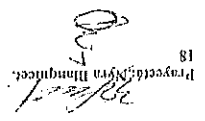
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Myra Blinghuez

Isidra Astias cc5691167
septiembre 16 del 2016

Distrito Asesores 5569168
 Septiembre 16 de 2016


 18
 Proyectado por:

MANUEL RICARDO SOZANO ROMERO
 Secretario del Interior

02 SEP 2016

NOTIFICUOSE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

Departamento:
ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y

DELEGADOS:
 LUZ HERMINDA DURAN
 ERIKA ACEROS
 CRISTIAN RODRIGUEZ
 13.928.994
 981014-74313

OLGA ZENAIDA CALDERON
 LINO JAIMES
 1.005.475.133
 5.691.007
 40.789.696

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:
 ANA MERCEDES VARGAS HERRERA
 28.239.119

FISCAL
 ANA MERCEDES VARGAS HERRERA
 28.239.119

DEPORTES
 NUBIA HERMANDEZ
 28.259.370

MEDIO AMBIENTE
 EDGAR ORLANDO BARAJAS
 10101.520.972

EDUCACION
 GRACIELA SUAREZ
 28.259.145

OBRAS:
 CARLOS ACEROS
 28.258.117

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:
 SERGIO ABRELIANO MAYORGA MEJIA
 1.101.520.473
 ELSA BEATRIZ ACEROS
 28.259.123
 CAMPOS ELIAS BECERRA
 5.691.409

SECRETARIA:
 LUZ HERMINDA DURAN ACELAS
 28.259.128

VICEPRESIDENTE:
 SERGIO ABRELIANO MAYORGA MEJIA
 1.101.520.473

TESORERO:
 ELSA BEATRIZ ACEROS
 28.259.123

PRESIDENTE:
 LUZ HERMINDA DURAN ACELAS
 28.259.128

BLOQUE DIRECTIVO:
 el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE

JAIMES, del municipio de **MOLAGAVITA,** Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre

el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo

Febrero de 1979, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743

Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000251 del 6 de

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE JAIMES, del municipio de **MOLAGAVITA,**

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos

190/91 y 2350/2003, y

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

RESOLUCION N°

DE

RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-09	FECHA: 09-11-16	VERSION: 1	PAG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

Gobernación de Santander



Gobernación de Santander

18

Instituto Ascelos cc 5691162
 septiembre 16 de 2016

Proyecto: Myra Municipal
 11

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

Departamento.
 ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de la notificación y deroga la
 anterior resolución de dignatarios.

DELEGADOS:
 LUIS ARTURO REATEGUI 5.691.947
 MARIA ALBINA MORENO 28.259.262
 EDILMA RODRIGUEZ NIÑO 1.129.574.752
 LUZ MYRELLA MENDEZ M. 28.259.131
 BENILDA CARVAJAL 28.259.931
 MARIA AMPARO MORENO 37.605.996
 LUIS ALBERTO RAMIREZ 5.692.440

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION
 BELTRAN RAMIREZ ADARME 1.101.520.484

FISCAL
MEDIO AMBIENTE
 SERGIO NIÑO 5.691.434
EDUCACION
 LIBARDO RAMIREZ 13.930.446
OBRAS:
 MARTHA LUCIA ASTRO 28.258.962
SALUD:
 YENNY PAOLA RAMIREZ 980913-669431

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:
SECRETARIA
 DIANA MARCELA AFANADOR 1.019.018.663
TESORERO:
 BENJAMIN ADARME 5.691.569
VICEPRESIDENTE:
 LUIS ALONSO AGUILAR 91.206.020
PRESIDENTE:
 LUIS ARTURO REATEGUI 5.691.947

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CHICACUTA, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de
 Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

RESUELVE:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CHICACUTA, del municipio de MOLAGAVITA, Departamento de Santander, con Personalidad Jurídica dada por la Resolución N° 022 del 30 de Enero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establecen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

RESOLUCION N° 14074 DE

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-09	FECHA: 03-11-16	VERSION: 4
PÁG. 1 DE 1			

Gobernación de Santander



República de Colombia

21

72

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-09	FECHA: 03-11-16	VERSION: 1	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15909 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RINCON del municipio de MOLAAGAVITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 073 del 19 de Diciembre de 1985, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RINCON del municipio de MOLAAGAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: OSCAR ORLANDO BARAJAS
 VICEPRESIDENTE: NELSON DARIO RAMIREZ
 TESORERO: HERMECINDA MAYORGA
 SECRETARIA: FLOR ANGELA CAMACHO

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SAUD: LUZ MILA BARAJAS
 OBRAS: LUCAS BARAJAS
 EDUCACION: JUAN GUILLELMO LOPEZ
 MEDIO AMBIENTE: DUBAN ENRIQUE BARAJAS

FISCAL:

JUAN ALONSO BARAJAS

COMISION DE CONVENCIA Y CONCILIACION:

JUAN JESUS BARAJAS
 MARTHA RAMIREZ
 CELINA BARAJAS
 OSCAR ORLANDO BARAJAS
 DORIS MERCEDES BARAJAS
 NOHEMI BARAJAS

DELEGADOS:

5.692.304
 28.259.410
 28.259.162

2.128.387
 28.259.348
 28.259.162

1.096.951.964

1.005.475.142
 91.155.160
 1.101.520.642
 1.101.520.993

5.692.304
 28.259.265
 28.259.502

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Victor Alencio CAMACHO
 CC 2096452-665
 52-OCTB-2016

Proyecto Ley Blanquillo

RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PAG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 14075 DE
 Para la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAGUNETAS, del municipio de MOLA GAVITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00054 del 13 de Enero de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAGUNETAS, del municipio de MOLA GAVITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

TESORERO:

SECRETARIA:

BLOQUE COMISION DE TRABAJO

SALUD:

OBRAS:

EDUCACION:

FISCAL

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

VICTOR MANUEL LEON SIERRA

5.691.952

MARTHA J. RAMIREZ
 EDILFONSO PADILLA CARDENAS
 NOHEMI BARAJAS VARGAS

1.101.520.680
 5.691.096
 28.259.293

ALLIRIO ANTONIO MENESES M.
 SONIA SOTO GALVAN
 JENNY ROCIO LOPEZ ORDONEZ
 HEDY YURLEY RODRIGUEZ DUARTE

77.179.410
 28.359.040
 1.101.596.651
 1.005.475.075

ANA EDELMA MENDEZ GARCIA
 EDWIN GOMEZ
 ANGELA ACEROS BARAJAS

28.2590.212
 13.926.479
 28.359.147

ALIRIO ANTONIO MENESES M.
 MYRIAN AYALA
 MARIA EMA NINO

77.179.410
 63.324.266
 981216-17897

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

Departamento:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyecto: Dvya Bhuqncez.
 24

21/11/16
 21/11/16

02 SEP 2016



Secretaría de Gobierno

Secretaría de Santander

21